DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
PARA: **Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 27/**06/2.022.-**
HORA: **11:00**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.022 "ADQUISICIÓN DE UN ÓMNIBUS USADO PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID 413.228.----------**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas No. 02/2.022 "Adquisición de un Ómnibus Usado para la Institución Municipal" ID 413.228.----------**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 2.992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……", y en elArt. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……", y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19 en su Art. 19.------

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado sus propuestas los siguientes oferentes:

1) **Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L. con Ruc Nº** 80004842-3 **con correo** miminosilvero@hotmail.com : Guaraníes 580.000.000.- (Guaraníes quinientos ochenta millones).

2) **Luis Alberto Lezcano Benítez con RUC 2022926-7 con correo** lichilezcano@ hotmail.com : Guaraníes 650.000.000.- (Guaraníes seiscientos cincuenta millones).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto N° 2992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

b) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"----------

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente. -----

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L. con Ruc Nº 80004842-3**	**Luis Alberto Lezcano Benítez con RUC 2022926-7**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L. con Ruc Nº 80004842-3**	**Luis Alberto Lezcano Benítez con RUC 2022926-7**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple

2. Cuadro Comparativo de Precios:

		1) Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L. con Ruc Nº 80004842-3					2) Luis Alberto Lezcano Benítez con RUC 2022926-7				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Marca**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**	**Unidad**	**Marca**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	Omnibus	Unidad	Scania	1	580.000.000	580.000.000	Unidad	D98 - VOLVO	1	650.000.000	650.000.000
				Precio Total		**580.000.000**			**Precio Total**		**650.000.000**

2.1 Análisis de Precios Ofertados:

Conforme al análisis de las ofertas presentadas por la empresas **Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L. con Ruc Nº 80004842-3, Luis Alberto Lezcano Benítez con RUC 2022926-7**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1.977/20, según el Pliego Punto 30 apartado b) entre otras cosas dice: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, según el precio de la firma oferente **Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L. con Ruc Nº 80004842-3, Luis Alberto Lezcano Benítez con RUC 2022926-7,** han presentado la cotización dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita analizar en forma detallada la composición de precio ofertado, teniendo en cuenta que se ajusta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

2.2 Verificación de Errores Aritméticos. No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

3. Certificado de Origen Nacional

De conformidad a la ley Nº 4838/12 ¨POLITICA AUTOMOTRIZ NACIONAL¨ y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, el bien licitado deberá ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, será a través del Certificado de Valor Agregado Nacional, expedido por Autoridad competente. En las ofertas de las empresas **Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L. con Ruc Nº 80004842-3, Luis Alberto Lezcano Benítez con RUC 2022926-7** han presentado los certificados correspondientes a los al el objeto del llamado a licitación, el Comité considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación.----------

4. Margen de preferencia:

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10 % del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante.

Se analizan las ofertas presentadas por las empresas **Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L. con Ruc Nº 80004842-3, Luis Alberto Lezcano Benítez con RUC 2022926-7.** Los oferentes declaran que sus domicilios fiscales son fuera del Departamento de Itapúa, por lo tanto las ofertas no podrán, acogerse al margen de preferencia.----------

5. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

III. CAPACIDAD LEGAL	**Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L. con Ruc Nº 80004842-3**	**Luis Alberto Lezcano Benítez con RUC 2022926-7**
C) El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. También se verifica si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*

IV. CAPACIDAD FINANCIERA	**Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L. con Ruc Nº 80004842-3**	**Luis Alberto Lezcano Benítez con RUC 2022926-7**
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser **igual o mayor que 1** en promedio, en los años 2.018, 2.019 y 2.020.-	No Cumple. El ratio de liquidez es de 0,51.-	Cumple. El ratio es de 11,48.-
Endeudamiento (pasivo total / activo total): **No deberá ser mayor a 0,80** en promedio, de los años 2.018, 2.019 y 2.020.-	Cumple. El nivel de endeudamiento es de 0,31	Cumple. El nivel de endeudamiento es de 0,21.-
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2.018, 2.019 y 2.020.-	Cumple	Cumple

Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L. con Ruc Nº 80004842-3

	Año 2.018	**Año 2.019**	**Año 2.020**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance					
Ratio de Liquidez					
Activo a corto plazo (AC)	9.601.833.814	1.976.786.047	1.598.019.697	4.392.213.186	0,51
Pasivo a corto plazo (PC)	13.334.440.938	8.062.740.129	4.375.088.556	8.590.756.541	
Endeudamiento					
Total del Pasivo (TP)	13.334.440.938	8.062.740.129	4.375.088.556	8.590.756.541	0,31
Total del Activo (TA)	30.916.316.978	28.035.744.542	24.739.442.727	27.897.168.082	

Luis Alberto Lezcano Benítez con RUC 2022926-7

	Año 2.018	Año 2.019	Año 2.020	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Ratio de Liquidez					
Activo a corto plazo (AC)	264.860.970	256.245.397	941.250.202	487.452.190	11,48
Pasivo a corto plazo (PC)	10.021.754	140.618	117.217.412	42.459.928	
Endeudamiento					
Total del Pasivo (TP)	10.021.754	140.618	117.217.412	42.459.928	0,21
Total del Activo (TA)	264.860.970	256.245.397	92.700.202	204.602.190	

V. CRITERIOS DOCUMENTALES PARA CAPACIDAD FINANCIERA	Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L. con Ruc Nº 80004842-3	Luis Alberto Lezcano Benítez con RUC 2022926-7
a. Balances de los ejercicios (2.018, 2019, 2020)	Cumple	Cumple
b. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
c. DDJJ IVA de los últimos 36 meses anteriores a la fecha de apertura	Cumple	Cumple

VI. EXPERIENCIA	Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L. con Ruc Nº 80004842-3	Luis Alberto Lezcano Benítez con RUC 2022926-7
Demostrar la experiencia en Provisión de Sistemas de Gestión Municipal con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2.017, 2.018, 2.019, 2.020 - 2.021 años.	Cumple	Cumple

VII. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L. con Ruc Nº 80004842-3	Luis Alberto Lezcano Benítez con RUC 2022926-7
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
2. El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado en rubros similares al objeto de llamado de por lo menos 5 (cinco) años comprobable con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET.	Cumple	Cumple

3. Constancia de Buen Cumplimiento de Contratos anteriores con empresas públicas y/o privadas con las que hayan trabajado.	Cumple	Cumple

VIII. CAPACIDAD TÉCNICA	**Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L. con Ruc Nº 80004842-3**	**Luis Alberto Lezcano Benítez con RUC 2022926-7**
1. Catálogo con las especificaciones técnicas del ítem ofertado.-	Cumple	Cumple
2. El oferente deberá ser Representante o Distribuidor Autorizado del bien ofertado en la presente licitación de 5 (cinco) años como mínimo.-	Cumple	Cumple
3. Los oferentes deberán incluir en los costos de su oferta mantenimiento de acuerdo a lo exigido en las EETT; tanto de los ómnibus como los accesorios. (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).	Cumple	Cumple
4. Los oferentes deberán presentar con su oferta un listado de talleres especializados que deberán ser certificados por el fabricante del ómnibus, para reparaciones y mantenimiento con disponibilidad de repuestos. (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).	Cumple	Cumple
5. Contar con el personal necesario y calificado para el traslado, estiba, desestiba y capacitación de uso de maquinarias. (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).	Cumple	Cumple
6. Contar con la capacidad de proveer los bienes en tiempo y forma requerida por la convocante. (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).	Cumple	Cumple

IX. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	**Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L. con Ruc Nº 80004842-3**	**Luis Alberto Lezcano Benítez con RUC 2022926-7**
1. Autorización del fabricante de los bienes ofertados. Solo aplica para el distribuidor. No aplica para el fabricante del bien, si éste último se presenta.	N/A	N/A
2. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	N/A	N/A
3. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple	Cumple
4. Detalle de las especificaciones técnicas de todos los bienes ofertados, comparativamente a lo solicitado en esta licitación debidamente firmados.	Presentó. Y se constata que las Especificaciones Técnicas presentadas no corresponden a la foto del ómnibus presentado.	Cumple
5. Catálogos de los bienes ofertados, en idioma español.	Presentó fotos del bien ofertado	Cumple

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"----------

No se solicitó aclaraciones de ofertas. Se realizó al Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos. El bien ofertado por cada empresa cumple con todos los requerimientos solicitados en el PBC.----------

6. Posteriormente se verificará si cumplen o no con las especificaciones técnicas los bienes ofertados.----------

1. **Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L. con Ruc Nº 80004842-3**

Las Especificaciones Técnicas presentadas la foto del ómnibus presentado no corresponden a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Como se puede visualizar más abajo se detalla las inconsistencias a continuación:

1- La carrocería del vehículo es de la Marca Comil. En el Pliego de Bases y condiciones se ha solicitado Carrocería G 7 el cual está fabricado con un diseño totalmente aerodinámico y más resistente.

2- En las Especificaciones técnicas presentada por la empresa mencionan Carrocería Campione 3.65 con las siguientes características:

- Nº de asientos 28 a 56 personas
- Ancho Total: 2.600 mm
- Largo Total: 14.000 mm
- Altura Total 3.850 mm

Realizamos la comparación de las Especificaciones Técnicas con el Certificado de Revisión Técnica Vehicular del Ómnibus ofertado y se pudo constatar de que hay variaciones en el Nº de asientos, Altura total y Largo Total.

- Nº de asientos 50 personas Diferencia de 6 personas
- Largo Total: 13.200 mm Diferencia de 800 mm
- Altura Total 3.100 mm Diferencia de 750 mm

3- Certificado de Revisión Técnica Vehicular del Ómnibus se encuentra vencido. Su vigencia es de 01/11/2021 hasta 01/05/2022.-

Ambas características citadas en la Ficha Técnica y en el Certificado de Revisión Técnica Vehicular del Ómnibus no corresponden a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

(16) dieciseis

Características:

- Ómnibus tipo rodoviario, Chasis Scania Modelo 2009, Carroceria Busscar, Modelo Campione 3.65 Año 2010.
- 50 Asientos reclinables, Aire Acondicionado, 3 Tv rebatibles, Sanitario, Cafetera y Conservadora, Cámara tv.

(1º) diez y nueve c/1950

MERCOSUR

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

AUTENTICACIÓN ELECTRÓNICA:
AUTENTICAÇAO ELECTRONICA:

CERTIFICADO Nº 0974746

CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA= CAT
CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA
CERTIFICADO DE INSPECAO TECNICA VEICULAR = CITV

VTP ☐ VTC ☐

Certifico que el vehículo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75 / 97
Certifico que o veiculo identificado no presente, cumpre as exigencias estabeicidas na Resoluçao GMC 75 / 97

01 TITULAR/PROPIETARIO: EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO
02 RUT/CUIT/CNPJ/CPF: 80004842-3
03 DOMICILIO/ENDEREÇO:
04 CIUDAD/MUNICIPIO: VILLARRICA
05 CÓDIGO POSTAL/CEP (*): 0974746
06 TELÉFONO/TELEFONE: 0
07 E-MAIL/E-MAIL (*):
08 DEPARTAMENTO/PROVINCIA/UF:

09 MATRÍCULA/DOMINIO/PLACA:
10 REGISTRO/RENAVAM: DAC260
11 AÑO/ANO:
12 CATEGORÍA VEHÍCULO/CATEGORIA VEICULO: 2009 M2
13 FECHA DE INSPECCIÓN/DATA DE INSPEÇAO: 01/11/2021
14 FECHA DE EMISIÓN/DATA DE APROVAÇAO: 01/11/2021
15 FECHA DE VENCIMIENTO/DATA DE VENCIMENTO: 01/05/2022
16 CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA: NOME DO ORGAO DE INSPEÇAO: COARCO S.A.C.I. - Asunción
17 CÓDIGO CENTRO DE REVISIÓN: CODIGO DO ORGAO DE INSPEÇAO: CITV1106
18 RESPONSABLE TÉCNICO: RESPONSAVEL TECNICO: Ing. Edgar Aquino
19 Nº DE REGISTRO/Nº DE REGISTRO:

coarco EDGAR AQUINO Director Técnico
FIRMA RESP. TÉCNICO
ASSINATURA RESP. TECNICO

DIMENSIONES DEL VEHÍCULO / DIMENSÕES DO VEICULO
20 ALTURA/ALTURA: 3100
21 ANCHO/LARGURA: 2600
22 LARGO/COMPRIMENTO: 13200

CHASIS BASTIDOR / CHASSI
23 MARCA/MARCA: SCANIA
24 MODELO/MODELO: IB6X2
25 NÚMERO/NUMERO: 9BSK4X200A3650988
26 CANTIDAD DE EJES/QUANTIDADE DE EIXOS:
27 TIPO DE TREN EJES/TIPO DE EIXO (*): 2
28 TARA/TARA (*): 1S+1D
29 PESO BRUTO TOTAL/PESO BRUTO TOTAL: 10236
30 CAPACIDAD/LOTAÇAO (*): 16500
31 CMT/CMT (*):

MOTOR / MOTOR
32 NÚMERO/NUMERO (*):
33 COMBUSTIBLE/COMBUSTIVEL (*):
34 POTENCIA/POTENCIA (*):

PARA VEHÍCULOS DE PASAJEROS / PARA VEICULOS DE PASSAGEIROS
35 MARCA CARROCERÍA/MARCA CARROÇARIA: COMIL
36 CLASE DE SERVICIO/CLASSE DE SERVIÇO: NACIONAL
37 TIPO/TIPO: Ast. Recl. A/A
38 CANTIDAD DE ASIENTOS/QUANTIDADE DE ASSENTOS: 50

PARA VEHÍCULOS DE CARGA / PARA VEICULOS DE CARGA
39 CLASE DE CARGA/CLASSE DA CARGA:
40 TIPO DE VEHÍCULO/CLASSE DE VEICULO:
41 TIPO DE CAJA/TIPO DE CAIXA:

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD / REGISTRADOR DE VELOCIDADE
42 MARCA/MARCA (*):
43 NÚMERO/NUMERO (*):

OBSERVACIONES / OBSERVAÇOES:

(*)Llenado no obligatorio / item de preenchimento facultativo

ORIGINAL CERO NUEVE SIETE CUATRO SIETE CUATRO SEIS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ERMELINDA C. MARTINEZ DUARTE
NOTARIA PUBLICA
REG. Nº 194
Gral. Díaz y Colón
Teléf. 0541-42121
Villarrica - Paraguay

(37) Treinta y siete

Carrocería – Campione 3.65

- **Marca:** Comil
- **Nº de asientos:** Puede variar de 28 a 56 personas sentadas de acuerdo con el modelo del chasis, modelo de asiento y longitud.
- **Ancho Total:** 2.600 mm
- **Largo Total:** 14.000 mm
- **Altura Total:** 3.850 mm
- **Distancia Entre ejes:** 7.370 mm
- **Opción de Chasis:** Mercedes-Benz (O500 M; O500 R; O500 RS; O500 RSD). Volkswagen (17260 EOT; 18320 EOT). Scania: (K310; K340; K380). Volvo: (B9R; B12R).
- **Posición del Motor:** Trasero
- **Estructura:** La carrocería está construida de acero tubular galvanizado, y formando un conjunto muy unido con el chasis a través del proceso MAG de soldadura.
- **Iluminación:** La iluminación del salón de pasajeros se hace por luminarias con lentes de polipropileno, incorporadas al design do portapaquete, utilizando lámparas fluorescentes fácilmente encontradas en el mercado.
- **Nº de puertas:** 1

El Campione 3.65 es el vehículo ideal para líneas carreteras de mediana y largas distancia y también para las actividades de turismo. Con diseño inteligente, comodidad y amplio campo de visión, el Campione 3.65 sigue las últimas tendencias automotrices en lo que se refiere a calidad y tecnología. El modelo alía la facilidad y la agilidad operacional, con un bajo costo de operación, con una estructura interna amplia, segura y cómoda para los pasajeros.

El Campione sigue un concepto de design clásico y contemporáneo. Con líneas armoniosas y curvilíneas, fue proyectado para proporcionar lo máximo en agilidad operacional. El modelo fue concebido con un diseño inteligente, y una estructura interna sofisticada y cómoda, garantizando bienestar a los pasajeros, con el máximo de aprovechamiento para el comprador.

Entre Ejes: 5.890 a 7.370.

Longitud: 12.100 mm a 14.000 mm.

Altura Interna: 1.920 mm.

Luis Alberto Lezcano Benítez con RUC 2022926-7

El vehículo ofertado corresponde a un ómnibus con Carrocería G7, con motor D9B, con sistema de transmisión de gases B9R Automático, capacidad máxima de 45 personas y en buenísimas condiciones de estado.

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

I. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 2.992/19**, se procede a seleccionar a la oferta que cumple con los requisitos, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas.

Capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L. con Ruc Nº 80004842-3** la más baja**,** cuyo resultado se describe a continuación:

VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N°2, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

Según el **Cuadro II** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento a la – **Capacidad Financiera**, según el **Cuadro IV y V**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** fuera del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **NO Cumple** con dicha capacidad. No cuentan con **RATIO DE LIQUIDEZ** como fue solicitado en el PBC.----------

VI. Capacidad Técnica:

En cumplimiento a la – **Capacidad Técnica**, según el Cuadro **VIII y IX**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que no **cuenta con capacidad técnica** requerida, como así mismo no cuenta con el **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **NO Cumple** con dicha capacidad. Las especificaciones técnicas presentadas difieren----------

VII. Experiencia:

En cumplimiento a la – **Capacidad en Experiencia**, según el **Cuadro VI y VII**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** fueera del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

VIII. Especificaciones Técnicas:

Las Especificaciones Técnicas presentadas y la foto del Ómnibus ofertado no corresponden a las características específicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Es de menor calidad en cuanto a la Carrocería, Altura del ómnibus, Largo del ómnibus y Motor.

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve: descalificar a la oferta presentada por la **Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L. con Ruc Nº 80004842-3 por no contar con la Capacidad Financiera y no reunir las condiciones solicitadas en cuanto a las especificaciones técnicas.**

A continuación se analiza la oferta presentada por la empresa **Luis Alberto Lezcano Benítez con RUC 2022926-7**

II. Selección de la siguiente Oferta presentada.

De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 2.992/19**, se procede a seleccionar a la oferta que cumple con los requisitos, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas.

Capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **Luis Alberto Lezcano Benítez con RUC 2022926-7** la más baja**,** cuyo resultado se describe a continuación:

VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N°2, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

Según el **Cuadro II** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento a la – **Capacidad Financiera**, según el **Cuadro IV y V**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

VI. Capacidad Técnica:

En cumplimiento a la – **Capacidad Técnica**, según el Cuadro **VIII y IX**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que cuenta con **Capacidad Técnica**, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

VII. Experiencia:

En cumplimiento a la – **Capacidad en Experiencia**, según el **Cuadro VI y VII**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que cuenta con **Experiencia**, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

VIII. Especificaciones Técnicas:

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

RECOMENDAR a la Intendencia Municipal la Adjudicación del Llamado a Concurso de Ofertas No. **02/2.022 "Adquisición de un Ómnibus Usado para la Institución Municipal" ID 413.228.-** a la oferta presentada por la empresa **Luis Alberto Lezcano Benítez con RUC 2022926-7 con correo lichilezcano@ hotmail.com : Guaraníes 650.000.000.- (Guaraníes seiscientos cincuenta millones).--**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las nueve treinta horas.----------

Atentamente,

Pedro María Codas Ramírez
Jefe de Presupuesto

Lic. Rolando Espínola Garay
Director de Administración y Finanzas